

24 MAR 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 653 de fecha 19 de febrero de 2015, se dispuso el termino del contrato de trabajo de doña Marcela Araneda González, a contar del 24 de febrero de 2015.

2. Que la funcionaria, por desconocimiento de la medida adoptada, continuó trabajando en el establecimiento hasta el 28 de febrero del año en curso, tiempo que corresponde pagar a la funcionaria lo que consta en el registro del libro de asistencia de la funcionaria.

DECRETO:

1° MODIFICASE el decreto N° 653 de fecha 19 de febrero de 2015, mediante el cual se dispuso el termino del contrato de trabajo de doña Marcela Araneda González, en el sentido que el termino del contrato se hace efectivo a contar del 01 de marzo de 2015 y no como se indicó el citado decreto.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
 2. Dirección de Control.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Departamento de Educación.
 5. Unidad de Remuneraciones.
 6. Unidad Licencias Médicas.
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Of. de Partes.
 9. Archivo.-
- 2015-03-13